

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 30 de Julio de 1943

Núm. 170

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Dirección General de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 96

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Láncara de Luna, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Láncara de Luna; como zona infecta el pueblo de Abelgas, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 21 de Julio de 1943.

El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 97

Habiéndose presentado la epizootia de sarna caprina, en el ganado existente en el término municipal de Salamón, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Salamón; como zona infecta el pue-

blo de Lois del Ayuntamiento de Salamón y zona de inmunización el citado término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son la reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XLIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 21 de Julio de 1943.

El Gobernador civil,

CIRCULAR NUMERO 99

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Vega de Infanzones, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Vega de Infanzones; como zona infecta el pueblo de Vega de Infanzones y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 26 de Julio de 1943.

El Gobernador civil.

Junta Provincial de Fomento Pecuario de León

Circular número 53

A fin de evitar la imposición de sanciones a aquellas Juntas Locales de Fomento Pecuario que no han ingresado en esta provincial el importe del tanto por ciento

que figura en presupuesto para el sostenimiento de este Organismo Superior, por la presente circular se concede un plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que aquellas Juntas Locales que no lo hayan realizado, ingresen las cantidades correspondientes por el aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras, según está ordenado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y exacto cumplimiento por las entidades interesadas.

León, 21 de Julio de 1943.—El Presidente, Uzquiza.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del Padrón de habitantes de 31 de Diciembre de 1942

En el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 8 del corriente, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1942 que habían sido examinadas y las que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respec-

tivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 21 de Julio de 1943.— El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Cabrillanes
Canalejas
Cea
Cuadros
Láncara de Luna
Magaz de Cepeda
Maraña
Quintana del Castillo
Renedo de Valdetuérjar
Sancedo
San Esteban de Valdueza
Trabadelo
Valderrueda
Vega de Valcarce
Villagatón
Villamontán de la Valduerna
Villasabariego

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fulgencio Tascón Gutiérrez, vecino de Torio (Serrilla), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 14 del mes de Abril, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 16 pertenencias para la mina de baritina, llamada *Gloria*, sita en el paraje El Sierro Mojón y el pozo de las Cuevarachas, término Felmin, Ayuntamiento de Cármenes.

Hace la designación de las citadas 16 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico de la carretera de León al Puerto de Pidrífita, número 37, y desde este punto se medirán 150 metros al N. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 400 metros al N., la 1.^a estaca; de ésta 400 metros al E., la 2.^a; de ésta 400 metros al S., la 3.^a y de ésta con 400 metros al O., se llegará a la estaca auxiliar quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el ar-

tículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.475. León, 2 de Julio de 1943.—Celso R. Arango.

Administración de Justicia

Requisitorias

Agapito Carro Carnero, de 62 años de edad, natural de Valderas (León), hijo de Cornelio y de Froilana, casado, empleado, cuyo domicilio conocido fué aquí en Madrid, carretera de Francia, Km. 8 n.º 15, deberá comparecer en el Juzgado Militar de Plenarios, sito en Paseo del Prado, n.º 6 antes de los ocho días siguientes, a partir de la presente requisitoria, y de no hacerlo así, en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 20 de Julio de 1943.—El Teniente Coronel, Juez, Manuel Valverde Suárez.

Llamas Rodríguez, Manuela, de 23 años, soltera, prostituta, hija de Pablo y de Clara, natural de Camarzana (Zamora), que estuvo domiciliada en esta Capital, en la Plaza de San Lorenzo, n.º 1, casa de lenocinio, habiendo salido para la población de Mieres (Oviedo), ignorándose en la actualidad su domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 27 de Agosto próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que contra la misma viene acordado por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba que estime pertinentes a su defensa

Y para que sirva de citación a la denunciada Manuela Llamas Rodríguez, expido y firmo la presente en León, a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario habilitado, Jesús Cantalapiedra.

Suárez García, Braulio, de 31 años de edad, soltero, natural de Teverga (Oviedo), que dijo habitar en esta ciudad, calle de Gómez Salazar (Cantina de La Parra), hallándose en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 17 de Agosto a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo, sobre estafa, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Braulio Suárez García, expido y firmo la presente en León a 20 de Julio de 1943.—El Secretario, Jesús Gil.

Cédula de requerimiento

Por estar acordado en la ejecutoria del sumario número 209 de 1932, seguido por lesiones y daños contra Ceferino Arias Toribio, vecino que fué de Bembibre, se requiere a los perjudicados Adelino Canedo, Marciano Canedo y Rosalía González Viñuela, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, poniéndose de acuerdo respecto a la adjudicación de la camioneta marca Ford, embargada al penado, previéndoles que de no verificarlo, se efectuará tal adjudicación a prorroga, por las cantidades de 210,20 y 250 respectivamente, que le están señaladas como indemnizaciones.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente cédula en Ponferrada, a 17 de Julio de 1943.—El Secretario Judicial, Román Rodríguez.

Cédula de citación

Gago Prada, Eloy, de 36 años hijo de Santiago y de Rosa, soltero, jornalero, natural de Villadepalos y cuya actual residencia se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de ser requerido, para el pago de la indemnización a que fué condenado a satisfacer al perjudicado Tomás Fuertes Fuertes, por estar así acordado en cumplimiento de ejecutoria de la Superioridad dimanante de Sumario número 167 de 1941 por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astórga, 17 de Julio de 1943.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente se hace saber al procesado Evaristo Ledo Montes, de veintinueve años de edad, soltero, aserrador, hijo de Rafael y Esperanza, natural y vecino de Tontón, hoy en ignorado paradero, que por auto de veintisiete de Marzo último, se declaró concluso el sumario que se le sigue en este Juzgado de Villafranca del Bierzo con el número 79 de orden en el año de 1942, por hurto, acordado emplazarle para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de León para hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberá designar, pues en otro caso se le designarán de oficio a los que por turno corresponda.

Villafranca del Bierzo, a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Damián Pascual.